



**Lugar de Comisión:** Jalpan de Serra, Querétaro

**Periodo de Comisión:** 21 al 22 de enero de 2019

**Fecha de Presentación:** 13 de febrero de 2019

**RUC:** 633

**Ing. Salvador Gomez Archundia**

**Director General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial**

**P r e s e n t e.**

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Llevar a cabo la visita de inspección complementaria para verificar el cumplimiento de los hallazgos conforme a la NOM-001-SESH-2014.- Plantas de Distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación y para con ello estar en posibilidades de proceder con el retiro de sellos de clausura en una Planta de Distribución de Gas LP derivado de la medida de seguridad impuesta en una visita de inspección efectuada anteriormente.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se acudió al domicilio de la instalación que se encontraba con medida de seguridad mismo que se especifica en la Orden de Visita de Inspección, con el objeto de llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los hallazgos que originaron la imposición de la medida de seguridad. Para ello, se informó al regulado que primero se haría una revisión en la instalación para verificar el cumplimiento de los hallazgos conforme a la NOM-001-SESH-2014.- Plantas de Distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación, y de esta manera estar en posibilidades de proceder con el retiro de sellos.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Posterior de la revisión del cumplimiento de los hallazgos conforme a la NOM-001-SESH-2014.- Plantas de Distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación, se determinó que es procedente el retiro de sellos de clausura, para lo cual se procedió a llevar a cabo el retiro de sellos, asimismo se levantó el acta circunstanciada complementaria dando cumplimiento de manera puntual a lo especificado en la orden de visita de inspección.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las relaciones con los regulados haciendo hincapié en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las normas que regula a Agencia, y que dicho cumplimiento se encuentra por encima de la sanción, para que de esta manera el sector de regulados de gas LP cumplan con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

**Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez**

**Inspector Federal**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

